

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19932 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso Ordinario voluntario 163/2013, se ha dictado en fecha 13 de mayo de 2013 auto de declaración concurso del deudor Maserco Viviendas y Promociones, S.L., con B.30450852, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Mayor, n.º 87, Sangonera la Verde (Murcia).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Manuel Guzmán Salinas, Economista-Auditor, con domicilio postal en c/ Merced, n.º 5, 2.º E, 30001, Murcia, y dirección electrónica señalada concursal@afycaudidores.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 15 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130028857-1